



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

Referencia:	2019/997E
Procedimiento:	Suministros chalecos antibala Policía Local.
Interesado:	INSIGNA UNIFORMES, SL , SABORIT INTERNATIONAL S.L. , HIGH TECHNOLOGY IN GENERAL SUPPLIES AND TRANSFORMATIONS S.L. , ADC TIEMPO LIBRE SL
CONTRATACION_ (DREQUENAA)	

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fecha y hora de celebración

25 de septiembre de 2019 a las 09:09

Lugar de celebración

Sala de Juntas de Gobierno

Asistentes

PRESIDENTE

D./Dña. José Fernández Andreo, Concejal Delegado de Contratación

SECRETARIO

D./Dña. Salvador Álvarez Henarejos, Secretario y vocal suplente Servicios Jurídicos

VOCALES

D./Dña. Norberto Albaladejo Henarejos, Ingeniero técnico jefe de la unidad de Apertura de Establecimientos

D./Dña. Carlos Balboa De Paz, Secretario General del Ayuntamiento

D./Dña. Rafael Sáez Tárraga, Interventor Accidental

D./Dña. Andrés Rojo Guillén, Técnico jefe del área de Urbanismo y Fomento

Orden del día

1.- Aprobación de acta: 29/2019 - Aprobación acta sesión 29/2019 19/09/2019

2.- Valoración criterios basados en juicios de valor: 34/2019 - Chalecos antibala para los miembros de la plantilla de la Policía Local.

3.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 34/2019 - Chalecos antibala para los miembros de la plantilla de la Policía Local.

4.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 34/2019 - Chalecos antibala para los miembros de la plantilla de la Policía Local.

5.- Propuesta adjudicación: 34/2019 - Chalecos antibala para los miembros de la plantilla de la Policía Local.

Se Expone

1.- Aprobación de acta: 29/2019 - Aprobación acta sesión 29/2019 19/09/2019.

La mesa acuerda por unanimidad la aprobación del acta de fecha 19/09/2019 correspondiente a la sesión 29/2019.

2.- Valoración criterios basados en juicios de valor: 34/2019 - Chalecos antibala para los miembros de la plantilla de la Policía Local.

Una vez remitido el informe de valoración de las ofertas contenidas en los sobres "B", realizado por el Jefe de la Policía Local con fecha 24/09/2019, en aplicación de los criterios fijados en el PCAP, las empresas admitidas al procedimiento han obtenido la siguiente puntuación:



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

- CIF: B73817637 ADC Tiempo Libre S.L.:
 - Calidad del suministro Puntuación: 10.0 Motivo: Detallado en el informe técnico de fecha 24 de septiembre de 2019 emitido por el Jefe de la Policía Local.
 - Confort Puntuación: 30.0 Motivo: Detallado en el informe técnico de fecha 24 de septiembre de 2019 emitido por el Jefe de la Policía Local.

- CIF: B97611164 INSIGNA UNIFORMES S.L.:
 - Calidad del suministro Puntuación: 10.0 Motivo: Detallado en el informe técnico de fecha 24 de septiembre de 2019 emitido por el Jefe de la Policía Local.
 - Confort Puntuación: 30.0 Motivo: Detallado en el informe técnico de fecha 24 de septiembre de 2019 emitido por el Jefe de la Policía Local.

La mesa de contratación, aprobó por unanimidad el contenido del informe técnico de valoración de las ofertas contenidas en el sobre B.

3.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 34/2019 - Chalecos antibala para los miembros de la plantilla de la Policía Local.

Se procede a la apertura de los sobres de aquellas empresas que hayan sido admitidas:

- CIF: B73817637 ADC Tiempo Libre S.L. 29.223,36 € + IVA
- CIF: B97611164 INSIGNA UNIFORMES S.L. 32.976,00 € + IVA

La documentación aportada por los licitadores es aportada a los técnicos para su correspondiente evaluación.

4.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 34/2019 - Chalecos antibala para los miembros de la plantilla de la Policía Local.

Por el Ingeniero Técnico Municipal, se ha procedido a la valoración de las ofertas económicas según la fórmula fijada en el PCAP (el informe obra en el expediente), obteniendo las empresas admitidas la siguiente puntuación:

- CIF: B73817637 ADC Tiempo Libre S.L.:
 - Oferta económica: 29.223,36 € + IVA. Puntuación: 60.0 Motivo: Mejor oferta económica.

- CIF: B97611164 INSIGNA UNIFORMES S.L.:
 - Oferta económica: 32.976,00 € + IVA. Puntuación: 31.74 Motivo: Puntuación obtenida según la oferta económica realizada, una vez aplicada la fórmula fijada en los pliegos.

5.- Propuesta adjudicación: 34/2019 - Chalecos antibala para los miembros de la plantilla de la Policía Local.

De acuerdo a la evaluación de las propuestas aportadas por los licitadores admitidos al procedimiento de contratación, la mesa eleva al órgano de contratación la siguiente propuesta:



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

PRIMERO.- Declarar válido el acto de licitación del contrato de suministro mediante adquisición de “48 chalecos antibala, anticuchillo/punzón interiores/exteriores para la Policía Local del Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar”, expte. 34/2019.

SEGUNDO.- Admitir las ofertas presentadas a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público que se detallan a continuación:

- **CIF: B73817637 ADC Tiempo Libre S.L.**
- **CIF: B97611164 INSIGNA UNIFORMES S.L.**

TERCERO.- Excluir las siguientes ofertas presentadas a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público por los motivos que se exponen:

- **CIF: B19512920 HTG Suministros S.L.** Motivo: En el plazo otorgado por la mesa de contratación para la subsanación de la documentación administrativa, que comenzó el 23/07/2019 y finalizó el 26/07/2019 a las 14:30 horas, no aportó los certificados acreditativos de las ISO 9001 y 14001.
- **CIF: B78311941 SABORIT INTERNATIONAL, SL.** Motivo: No se aporta documentación acreditativa de la prueba balística con el calibre 357 Remington que figura en el pliego técnico y respecto al nivel de protección anticuchillo/antipunzón, según la documentación aportada, supera en dos ocasiones la energía fijada en el pliego, causando en dos ocasiones una penetración superior a 0mm y en uno de los 4 ensayos a 24 julios da como resultado una penetración de 1mm, trauma también superior a 0mm. También se observa que el modelo testado en las pruebas balísticas, arma blanca y antipunzón AP0268, no es el mismo que el que figura en el certificado de garantía de 10 años AP0267.
- **CIF: B19304062 Sermipol, Tecnología de Defensa, S.L.** Motivo: En el plazo otorgado por la mesa de contratación para la subsanación de la documentación administrativa, que comenzó el 23/07/2019 y finalizó el 26/07/2019 a las 14:30 horas, no aportó la documentación requerida consistente en los certificados de laboratorios homologados del nivel balístico y protección cuchillo, así como certificados de garantía de 10 años de los paneles balísticos y 2 años de las fundos, ni certificado acreditativo de ISO 9001 del fabricante de los chalecos.

CUARTO.- Clasificar por orden decreciente las ofertas admitidas al procedimiento, en virtud de la puntuación total obtenida según los criterios fijados en los pliegos que rigen el expediente de contratación, con el siguiente resultado:

Nº	LICITADOR	PUNTUACIÓN SOBRE B	PUNTUACIÓN SOBRE C	PUNTUACIÓN TOTAL
1	CIF: B73817637 ADC TIEMPO LIBRE S.L.	40,00	60,00	100,00
2	CIF: B97611164 INSIGNA UNIFORMES S.L.	40,00	31,74	71,74



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

QUINTO.- Seleccionar como adjudicataria del contrato de suministro mediante adquisición de “48 chalecos antibala, anticuchillo/punzón interiores/exteriores para la Policía Local del Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar”, expte. 34/2019, a la mercantil **ADC TIEMPO LIBRE S.L.** con CIF: B73817637, como autora de la oferta con mejor relación calidad precio, habiendo obtenido 100 puntos sobre 100 posibles. El precio del contrato asciende a 29.223,36 € mas 6.136,91 € correspondientes al 21% de IVA, siendo el total **35.360,27 €**. El plazo de entrega será de **dos meses** a contar desde el día siguiente a la firma del contrato.

SEXTO.- Notificar y requerir a la mercantil **ADC TIEMPO LIBRE, S.L.** , para que dentro del plazo de **DIEZ DIAS HABILES** a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación que se detalla a continuación, en original o copias autenticadas conforme a la legislación vigente:

- Certificaciones acreditativas de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la agencia tributaria, con la Seguridad Social y con el Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar (esta última se comprobará de oficio por el Negociado de contratación).
- Disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato.
- Póliza de seguro de Responsabilidad Civil con recibo en vigor, que garantice las responsabilidades que se puedan derivar por daños y perjuicios que se causen tanto al Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar, como a terceros en general como consecuencia de los suministros detallados, según el importe indicado en este pliego.
- Declaración de alta en el Impuesto de Actividades Económicas, cuando se refiera al ejercicio corriente y en el epígrafe que se corresponda con el objeto del contrato, o último recibo abonado por tal concepto, junto con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.
- Justificante de la constitución de la garantía definitiva por importe de 1.461,17 €.
- Documentación detallada en la cláusula 11 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

SEPTIMO.- Dar traslado del presente acuerdo a los negociados de Policía, Intervención y Tesorería.

A las 09:43, concluye la Mesa de Contratación. Se levanta la presente acta que, tras su lectura, firman los miembros de la mesa citados en el encabezado.

